

Tudo mal tiene por origen algun error,  
así como todo bien emana de una verdad.

BERNARDINO DE SAINT PIERRE.

TOMO I.

MEXICO.—Lunes 19 de Marzo de 1849.

NUM. 124.

### AL PUBLICO.

El UNIVERSAL se publica todos los días á las siete de la mañana.—El precio de suscripción es de dos pesos en la capital y dos pesos dos reales fuera de ella franco de porte.—La administración está establecida en el despacho de esta imprenta, adonde deberán dirigirse todas las comunicaciones, reclamaciones, etc.—La correspondencia deberá dirigirse "A LOS EDITORES DEL UNIVERSAL," franco de porte, sin cuyo requisito no se sacará del Correo.—Únicamente se insertarán los comunicados de interés público; los de interés personal solo se publicarán por suplemento.—Se insertan anuncios á precios convencionales.—Los números sueltos se espendeden á DOS REALES.

### EL UNIVERSAL.

MEXICO, MARZO 14 DE 1849.

#### ORIGEN DE LAS SOCIEDADES.

Dándose por satisfechos los señores del Siglo con decir, y solo decir, que á las sociedades civiles no se debe dar otro origen que los pactos y las convenciones, á pesar de que de los hechos que ellos mismos refieren, y de sus palabras se deduce lo contrario, concluyen su segundo artículo sobre la cuestión que rubra el presente, y que hemos contestado ya en nuestro editorial de 15 del que rige; concluyen, decimos, siguiendo el campo de las probabilidades, que se propusieron recorrer, con el párrafo que sigue:

"También pudo suceder que algunas familias, ora descontentas de tal usurpación, ó bien deseosas de hacer un cambio favorable del suelo y clima que habitaban, se reuniesen para recorrer nuevos países. Mas para que tal emigración tuviese un éxito feliz, era preciso que eligiesen uno ó mas gefes entre los emigrados, que condujesen la colonia al través de los desiertos y los bosques, que la protegiesen contra los ataques de otras tribus ó de los animales feroces. Una vez establecida la colonia, debió de confiarse probablemente la dirección de ella á aquellos gefes, los cuales la gobernaron durante su vida, haciendo caer el poder en manos de hombres nuevamente electos, ó en las de los naturales herederos de los primeros poseedores; ó bien pudo suceder que la nueva colonia cayese bajo la dominación de otra, ó mas numerosa, ó mas atrevida." Analicemos ahora, si conforme á la razón, única guía que aceptan los señores del Siglo, hay probabilidad que haya sucedido, lo que nos pintan en el trozo que hemos transcrito.

Para ello es necesario no perder de vista el estado en que se encontraban las sociedades al

comenzar las emigraciones de que se trata; el cual es, según vimos á la conclusión del artículo que proseguimos ahora, aquel en que algunos hombres *atrevidos y fuertes* se rebelaron contra las autoridades erigidas sin elecciones ni pactos, sino por el orden natural y progresivo de la especie humana. En ese estado, pues, dicen nuestros colegas, *pudo suceder* que algunas familias se reuniesen para recorrer nuevos países, bien por el descontento de aquellas usurpaciones, ó bien por el deseo de mejorar de suelo. Sea en buena hora y discurremos sobre esa hipótesis.

Dos causas designan nuestros antagonistas para la emigración, y en efecto, no hay razón para suponer otras. 1ª El descontento que la ilegitimidad ó la tiranía del usurpador pudiera producir: 2ª el interés de mejorar de suelo y de clima; pero lo que no es muy probable ni de acuerdo con los principios de la sana razón, es, el que esas familias reunidas eligiesen, uno ó mas gefes entre los emigrados, que condujesen la colonia al través de los desiertos &c.; porque no es muy natural ni medianamente probable siquiera, que en aquellos tiempos en que no se conocían más títulos para el mando que los de la sangre ó la fuerza, como nuestros colegas mismos lo han establecido; no es, repetimos, ni medianamente probable, que tales emigraciones se hayan hecho de la manera que suponen: lo natural, lo conforme á los principios de la sana razón, es, que el gefe depuesto, la autoridad legítima, lanzada por la fuerza sublevada de sus propios Estados, de aquellos terrenos desmontados por sus mayores, de aquellos dominios ó regiones que había heredado y que sus descendientes poblaban, de aquellas pequeñas ciudades compuestas de cabañas solapente, si se quiere; lo natural es, repetimos, que ese gefe buscase en un desierto lejano ó en bosques inhabitados aún, un asilo donde refugiarse de la persecución del usurpador, y que todos aquellos descendientes suyos, fieles y reconocidos, todos aquellos esclavos que no hubieran entrado en la conjuración, lo siguiesen formando así una nueva sociedad ó reino. Lo natural, lo conforme á los principios de la sana razón, es, que cuando las nacientes ciudades fueron ya muy numerosas, se desprendiesen alguna ó algunas de las ramas del gefe de ellas pacíficamente, movidas de la necesidad de solicitar en la distancia nuevos ó mejores pastos, aguas mas abundantes, caza y maderas para las nuevas familias, para los numerosos esclavos, para los abundantes rebaños, con cuyos elementos se fundaba una nueva sociedad, un nuevo Estado, independiente, sí, pero aliado y amigo de aquel de donde procedía, y todo esto sin pactos ni convenciones sino por el orden natural de los tiempos y de las cosas.

Esto es lo conforme á los principios de la sana razón, deduciéndose conforme á ellos también, que en el origen de las sociedades los pactos

y las convenciones, no debieron tener lugar sino en la usurpación, en la rebelión y en el desorden: esto si es muy natural, esto sí se concibe fácilmente, esto sí comprende cualquiera entendimiento, porque cualquiera entendimiento comprende, cualquiera espíritu concibe, que en el estado primitivo de las sociedades, así como en el que guardan hoy mismo, por atrevido, fuerte y valeroso que sea un hombre, no puede solo alterar el orden constituido, no puede sublevarse contra el gefe ó superior; no puede sacudir el yugo de la autoridad, no puede derribar el poder que domina: para hacerlo, es indispensable aliarse con otros; esa alianza exige estímulos; los estímulos forman las promesas, y las promesas engendran los pactos y las convenciones: así en último análisis, éstas, en la materia y en los tiempos de que tratamos, no pudieron tener lugar, con arreglo á los principios de la sana razón, sino entre los usurpadores, cuyos actos apoyados en la fuerza, ningún derecho han podido establecer, porque, como ya está dicho, *la fuerza no constituye derecho*.

Si los señores del Siglo se acercaran á la naturaleza, si estudiaran el instinto humano, si aplicasen en fin su atención á las inclinaciones propias del espíritu del hombre, cuando no están dominadas por las preocupaciones de un sistema ó partido, jamás hubieran concebido la idea de los pactos y de las convenciones en el origen de las sociedades. Los usurpadores mismos, únicos que de ellas necesitaban para suplir la fuerza moral de la legitimidad, si bien lo reflexionamos, deberemos concluir que el temor ó promesas seductoras, mas bien que pactos y formales convenciones, serian los medios de que se valdrian en la rebelión. Con gusto presentariamos á nuestros antagonistas multitud de documentos históricos de tiempos remotos y de los primeros siglos, que corroborasen ésta y nuestras anteriores opiniones; pero lo omitimos, porque creemos no deben serles desconocidos, y porque no hemos querido en estos artículos usar de otra arma que de la misma que nuestros contrarios han elegido, *los principios de la sana razón*. Aproxímense pues, nuestros colegas á la realidad deponiendo por un momento sus caprichosas teorías, y conocerán fácilmente que la emigración que se figuran, no podría realizarse sino á la voz del gefe de la tribu tiranizada por el usurpador, ó mal contenta por falta de pastos para sus ganados, de agua para sus labores, ó por la esterilidad de sus terrenos: conocerán entonces que así, y solo así, eran imaginables siquiera las emigraciones en aquellos tiempos, en que como han reflexionado muy bien, eran tan terribles los ataques de otras tribus y los de los animales feroces: conocerán, en fin, que habitados todos los hombres á la subordinación y al respeto de sus padres, hasta el grado de ser ese nombre el único distintivo de toda autoridad, aun en tiempos

menos remotos, conocerán decimos, cuán difícil por no decir imposible, era en esa época la emigración de familias de diversas tribus que no reconociesen naturalmente algun gefe ó caudillo, de cuya dependencia pudieran emanciparse sin gravísimos peligros: pero ninguna de estas consideraciones convenia al sistema de los señores del Siglo, y por eso nos vienen con su *pudo suceder*, su *probablemente* &c., aunque los principios de la sana razón resistan tal posibilidad, y repugnen abiertamente semejante probabilidad. Pero por claras y naturales que parezcan todas esas reflexiones, los señores del Siglo, con aquella lógica que les es peculiar, concluyen el párrafo, cuyo primer trozo transcribimos al principio de la manera siguiente.

"Así es que unas veces la voluntad pública, otras la usurpación, y algunas la conquista, fueron los títulos que organizaron las sociedades; pero debemos advertir que de ellos los dos últimos, ilegítimos, por fundarse exclusivamente en la fuerza física, solo pudieron recibir validez y justificación por el consentimiento tácito de los pueblos y el bien de las sociedades; así, pues, la voluntad pública, la voluntad general formada de la reunión de todas las voluntades particulares, es el único origen legítimo que pueda señalarse á la creación del poder público, á que se confiaron los destinos de la sociedad. Por esto, pues, nos parecen suficientemente esplicados los conceptos que al tratar de los derechos naturales del hombre, emitimos, diciendo, que á las sociedades civiles no se les debía suponer otro origen que las mútuas convenciones de las familias que se reunieron para formar una asociación política."

Pero no tendreis la bondad de explicarnos, *colegas ilustrados*, cómo es así que la *voluntad pública* fué el título que organizó las sociedades? ¿Qué vá y que en la imprenta el cajista ha cambiado el verbo *desordenar* de que tal vez habriaís usado, por el verbo *organizar*? Así nos lo persuade todo el resto de vuestros artículos, porque lo mas plausible que en ellos se encuentra para los pactos y las convenciones, es la idea de las familias emigradas que se reúnen á elegir su caudillo, &c., &c.: pero prescindiendo de la falta de conformidad de semejante idea con los principios de la sana razón, atentos los tiempos y circunstancias de que tratamos, y de las observaciones que acabamos de hacer, ¿qué utilidad podeis sacar de esta idea para la *voluntad pública*, la *voluntad general formada de la reunión de todas las voluntades particulares*? Pues qué, ¿habeis dicho, ni pudierais decir, á no pretender el concepto de dementes, que aquellas familias de la emigración al elegir el caudillo, se reunieron con todos y cada uno de los individuos que se componian? ¿estais persuadidos de que en la asamblea, que se formaria sin duda bajo de al-